



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

5803

Resolución del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 28 de marzo de 2014 por la que se autoriza la desafectación y la desadscripción de los inmuebles situados en la calle de Cedaceros, 10, de Madrid, y en la calle Setze de juliol, 78, de Palma de Mallorca (exp. DGTPFP/SP 56/2014)

Hechos

1. El 26 de febrero de 2014 entró en el Registro de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (con nº. de registro de entrada 2343/2014) un oficio de la Secretaria General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia en el que se adjuntaba la documentación relativa al expediente de venta en subasta pública de los inmuebles situados en la calle de Cedaceros, 10, de Madrid, y en la calle Setze de juliol, 78, de Palma de Mallorca, con la finalidad de que la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio lo tramitara.
2. El 14 de febrero de 2014, la Secretaria General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia emitió un informe sobre la oportunidad y el interés de vender en subasta pública los inmuebles señalados, en el que consta que se encuentran desocupados, no forman parte del dominio público y no se consideran necesarios para la prestación de un servicio público.
3. El 14 de febrero de 2014, el Vicepresidente y Consejero de Presidencia propuso al Consejero de Hacienda y Presupuestos que ordenase el inicio del expediente de venta en subasta pública de los inmuebles señalados.
4. El 17 de febrero de 2014, el Técnico del Servicio Jurídico de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, emitió un informe favorable a la venta en subasta pública de los inmuebles.
5. El 27 de marzo de 2014, el Consejero de Hacienda y Presupuestos, a propuesta del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, dictó la resolución de inicio del expediente de alienación en subasta pública de los inmuebles señalados.
6. Además, ha de considerarse la documentación que consta en el expediente número 56/2014, tramitado por la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 29 y 49 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes (BOIB nº 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes (BOIB nº 60, de 2 de mayo).
5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 60, de 2 de mayo)
6. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 60, de 2 de mayo).
7. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Illes Balears por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 82, de 8 de junio).
8. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Director General del Tesoro, Política Financiera y



Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 88, de 22 de junio).

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia de los inmuebles siguientes:

Inmueble	Local comercial en la calle de Cedaceros, 10, de Madrid
Nº inventario / activo fijo	100000001338-0
Localización	C/ de Cedaceros, 10, planta 4ª, puerta 01
Población	28014 Madrid
Valoración Inventario	546.613,44 €
Referencia catastral	0744607VK4704D0049ZZ
Clase	Urbana
Uso	Oficinas
Año de construcción	1968
Participación indivisa	Uso y disfrute de la plaza de aparcamiento nº 3 del garaje 3º
Finca registral	53710
Tomo	1179
Libro	1179
Folio	207
Inscripción	4ª
IDUFIR	28089000122963
Registro de la Propiedad nº	2 de Madrid
Cuota pleno dominio	100 %
Cuota división horizontal	5,10 %
Orden de propiedad horizontal	8
Cargas	Sin cargas
Superficie construida registral	216,60 m ²
Superficie construida catastral	162,00 m ²
Consejería de procedencia	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia

Inmueble	Nave Industrial en la c/ Setze de juliol, 78 de Palma de Mallorca
Nº de Inventario / Activo Fijo	100000002372-0
Localización	C/ Setze de juliol, 78, planta baja
Situación	Polígono Son de Castelló
Población	07009 Palma de Mallorca
Valoración Inventario	91.846,66 €
Referencia catastral	1146915DD7814E0011TH
Clase	Urbana
Uso	Industrial
Año construcción	1970
Finca registral	76046
Tomo	3939
Libro	1342
Folio	73
Sección	3ª
Inscripción	1ª
IDUFIR	7027000415583
Registro de la Propiedad nº	7 de Palma de Mallorca
Cuota pleno dominio	100,00%
Nº Orden	11/12/13
Coficiente participación	17,64%
Cargas	Servidumbre perpetua de paso a favor finca registral nº 49764

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/46/864024>



Superficie construida registral	300 m ²
Superficie construida catastral	294 m ²
Consejería de procedencia	Vicepresidencia y Consejería de Presidencia

2. Notificar la resolución a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia.
3. Anotar el contenido de esta resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. . Publicar la resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Presupuestos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de haberse publicado la resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 *a* y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

